



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

02583-2016-U

BENAFIGOS

Convocatoria para la adjudicación, del arrendamiento del local denominado bar-restaurante Les Eres, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación además del precio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación, del arrendamiento del local denominado Bar-Restaurante Les Eres, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación además del precio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Benafigos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas: Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2016.
 - d) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Oficinas Municipales.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
 3. Localidad y código postal: 12134 – Benafigos (Castellón).
 4. Teléfono: 964 37 01 20.
 5. Fax: 964 37 01 18.
 6. Correo electrónico: info@benafigos.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.benafigos.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.
 9. Número de expediente: 036/2016.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación además del precio.
 - b) Descripción: "Arrendamiento del local denominado Bar-Restaurante Les Eres, sito en Calle las Eras, nº 17"
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación además del precio.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - I. Criterios cuantificables automáticamente, que se puntuarán en orden decreciente:

La oferta económica de cuantificación automática se circunscribe al precio de arrendamiento, y se valorará de acuerdo a una forma triangular lineal, que otorga la puntuación máxima (51 puntos), a la oferta económica más alta, siempre y cuando no esté incurso en temeridad según la cláusula decimoséptima de este Pliego, y la puntuación mínima (0 puntos), al presupuesto de licitación. La valoración de las ofertas del presupuesto comprendido entre los citados extremos se obtendrá mediante interpolación lineal de las valoraciones extremas correspondientes, siendo:

P.L. Presupuesto de licitación.
O.E.M.A. Oferta económica más alta.
O.E.x Oferta económica de la empresa x.
Vmáx. Valoración máxima.
Vx. Valoración de la oferta x, cuyo resultado es:
 $Vx = Vmáx \cdot x / (Oex - PL) / (OEMA - PL)$

Será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 20 puntos.
 - II. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: La puntuación máxima a obtener por aplicación de los criterios de este apartado será de 49 puntos.
 - 1) Dotación de medios personales para el servicio de Bar-Restaurante a razón de más de tres meses de contrato por persona y año: de 0 hasta 10 puntos.

Para valorarse, los medios personales habrán de exceder los límites establecidos en la cláusula duodécima, a razón de una persona para los periodos ordinarios y de dos para los meses de julio, agosto y septiembre.
 - 2) Memoria de actividades, que se desglosará en los siguientes apartados:
 - Adscripción de medios materiales (inmobiliarios, mobiliarios, informáticos, instalaciones, maquinaria, utillaje, etc.).
 - Inmediatez en la puesta en funcionamiento.
 - Mejoras funcionales (excluido el personal): horarios, eventos, dinamización turística, integración social y cultural del establecimiento, etc.

La Memoria se valorará de 0 a 25 puntos.

Esta Memoria habrá de respetar los términos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, aprobadas conjuntamente con el presente Pliego. Asimismo, las obras e instalaciones respetarán el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. No evaluándose las duplicidades o salapamientos con los medios materiales descritos en el Pliego.
 - 3) Obras de mejora a realizar en las instalaciones: de 0 hasta 10 puntos.
 - 4) Características estéticas o funcionales: de 0 hasta 4 puntos.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 20 puntos.
4. Importe del arrendamiento:

2.080,27 euros anuales (con IVA: 2.512,12 euros), mejorables al alza.
5. Requisitos específicos del contratista:

Según cláusula octava del pliego de de cláusulas administrativas particulares.
6. Garantía Provisional:

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 62,41 euros, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.
 - b) Modalidad de presentación: En las Oficinas Municipales o por correo.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benafigos en horario de atención al público (de 9h a 14 h).
 1. Dependencia: Secretaría
 2. Domicilio: Plaza Mayor, nº 1
 3. Localidad y código postal: 12134 – Benafigos (Castellón)
 4. Dirección electrónica: info@benafigos.es
 8. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Por la Mesa de Contratación
 - b) Dirección: Plaza Mayor, nº 1
 - c) Localidad y código postal: 12134 – Benafigos (Castellón)
 - d) Fecha y hora: El décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación a las doce horas. En Benafigos, a 13 de mayo de 2016.- La Alcaldesa, María Mercedes Cortés Lázaro